

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Denunciado D. Mohamed Mohamed Abdelkader, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 1991.

(27) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 472/91, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Coacciones la Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos, ha acordado citar a Rachida Hansseamar, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en paseo Marítimo, el próximo día 29-11-91 y hora de las 11,10, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Rachida Henseamar, como Denunciante en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(28) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 487/91, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos, ha acordado citar a M^a Pilar García Castillo, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en paseo Marítimo, el próximo día 29-11-91 y hora de las 12,20, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a M^a Pilar García Castillo, como Denunciante en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(29) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Ha habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 3-9-91, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS 459/91 a la empresa Centro Repuestos S. L., en la que textualmente dice: El controlador Laboral que suscribe hace constar:

Requerida la documentación a la empresa de referencia, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y examinada la documentación oportuna se ha comprobado que la empresa supraindicada a pesar de tener trabajadores de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, no ha presentado en la forma y plazos reglamentarios ante la Tesorería Territorial los documentos de cotización (modelos TC-1 y TC-2) correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1991, no habiendo ingresado en plazo las cuotas ni solicitado aplazamiento para su pago.

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 1667/86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) viene a promover la correspondiente Acta de Infracción El Controlador Laboral Fdo.:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), el Real Decreto 1.667/86, de 26 de Mayo (B.O.E. 8-8-86) y el Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75) extiende la presente Acta de infracción, constatados en base a su fundamentación, los hechos relatados por el Controlador Laboral, que figura en el Anexo y procede asimismo a la verificación por constituir dichos hechos infracción administrativa.